

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Universidad Nacional de Lanús

Av. 29 de Septiembre 3901-R. de Escalada -
Pcia. De Buenos Aires
Telefax: 5533-5600 Internos 5624/5638/5657/5750 -
Directo: 5533-5698
e-mail: compras@unla.edu.ar

Procedimiento de Selección:

<u>Tipo:</u> Contratación Directa	<u>Nº:</u> 83/18	<u>Ejercicio:</u> 2018
<u>Causa de Contratación Directa:</u> Compulsa Abreviada por Monto - Art. 25, inc. d), Ap. 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Art. 14, 15 y 27 Inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.		
<u>Modalidad:</u> Sin Modalidad		

<u>Expediente N°:</u> 1431/18

<u>Rubro Comercial:</u> Ferretería/ Equipos/ Maquinarias/ Herramientas/ Repuestos y Accesorios
--

<u>Objeto de la Contratación:</u> “Compra de Equipos y Accesorios de Ferretería”
--

<u>Costo del Pliego:</u> \$ 0,00

Consultas:

Forma/Lugar	Plazo y Horario de recepción de consultas
Las consultas deberán efectuarse únicamente por escrito a la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en Sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, Calle Interna Pablo Nogués S/N°, R. de Escalada o vía mail a compras@unla.edu.ar .	De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el 29 de Junio de 2018 - 14:00 hs.
	Plazo de comunicación de Circulares Aclaratorias: De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el 04 de Julio de 2018.

Presentación de Ofertas:

Lugar/ Dirección	Plazo y Horario
Sede del Rectorado, Edificio José Hernández, en la Dirección de Compras de la Universidad Nacional de Lanús, sito en la calle interna Pablo Nogués S/N°, R. de Escalada	De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el 11 de Julio de 2018- 14:00 hs. EN SOBRECERRADO.

Acto de Apertura:

Lugar/ Dirección	Día y Hora de Apertura
Sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, sito en la calle interna Pablo Nogués S/N°, R. de Escalada	El 11 de Julio de 2018, 14:30 hs. (Si el día indicado deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora).

Cláusulas Particulares

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/01), y su reglamentación contenida en el Anexo del Decreto 1030/16, el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N°63/2016; el Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO aprobado por Disposición ONC N°64/2016; Ley N° 25.551 de Compra Argentino; Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Ley N° 22.431 de Protección Integral de los Discapacitados y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada libremente en el siguiente link:

www.unla.edu.ar/index.php/compras-y-licitaciones-informacion-general

“El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en la Dirección de Compras de este Organismo o en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar acceso directo “Contrataciones Vigentes”, Con usuario y contraseña”. Podrá también obtenerse a través del Sitio Web oficial de esta Institución (<http://www.unla.edu.ar/index.php/compras-vigentes>).

OBSERVACIÓN: Las siguientes Cláusulas Particulares complementan las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (en adelante PUByCG) aprobado por Disposición ONC 63/2016

ARTÍCULO 1º.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. (Complementa a Art. 9 de PUByCG)

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora indicada en la carátula del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICACIONES.

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta, o en su ausencia, en la que obre en el registro del SIPRO. Las comunicaciones/notificaciones se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, produciendo todos sus efectos sin necesidad de confirmación (conf. Art. 6 del PUByCG, Art. 2, Inc. d) de Disposición ONC N° 62/16). Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

La presente disposición no implica renuncia de la Institución a utilizar cualquiera de los otros medios de notificación previstos en el Art. 7 del Anexo del Decreto 1030/16.

ARTÍCULO 3º.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS. (Complementa a Art. 13 de PUByCG)

Además de los recaudos exigidos en el PUByCG, las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberá presentar EN ORIGINAL Y COPIA, completo y firmado el formulario correspondiente que se adjunta al presente como **Anexo I - Formulario Único y Oficial de Oferta**.
 - o En el mismo, deberán **especificarse marca y modelo** de cada uno de los productos y/o componentes cotizados, EN FORMA OBLIGATORIA. Asimismo, deberán formularse por escrito y debidamente documentada toda aclaración adicional que resulte conducente para la determinación de las características técnicas del artículo/servicio propuesto. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación de los bienes/servicios ofertados.
 - o Para facilitar la confección del “acta de apertura”, en caso de presentarse **ofertas alternativas**, el oferente tiene la obligación de hacerlo constar en el Formulario Único y Oficial de Oferta (Anexo I del presente pliego). Cuando por la omisión de indicar la existencia de ofertas alternativas, no se hiciere constar su existencia en el acta de apertura, la oferta alternativa no podrá ser considerada.
 - o **Plazo de Entrega:**
 - Se deberá indicar el menor plazo de entrega posible por cada renglón, contado a partir del día hábil siguiente al del envío de la correspondiente Orden de Compra considerando lo que sobre notificaciones dispone el Art. 2 del presente pliego. Especificar si el plazo indicado corresponde a días corridos o hábiles (en caso de silencio, se entenderá que el plazo se refiere a días hábiles).
 - Se considerará como inmediato al plazo de entrega no mayor a los 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al del envío de la correspondiente Orden de Compra.
 - En caso de que no se especifique plazo de entrega, se tendrá que el mismo es de 10 días

hábiles a partir de la notificación de la correspondiente orden de compra. Y en caso de resultar adjudicatarios estarán obligados a cumplir con dicho plazo, bajo apercibimiento de aplicar las multas y penalidades correspondientes.

- En caso de corresponder y a efectos de conocer las características técnicas de los productos ofrecidos, deberán **adjuntar las especificaciones técnicas**, material ilustrativo, y todo aquello que contribuya a una mejor evaluación de la propuesta técnica, debiendo estar firmada por el representante o titular de la empresa. La documentación accesoria operará de manera subsidiaria. En caso de contradicción entre los datos que el oferente hubiera volcado en los formularios oficiales y la información complementaria/accesoria, esta última será de ningún valor y efecto en cuanto fuere opuesta o inconsistente con los primeros.

- Deberán presentar EN ORIGINAL, completo y firmado el formulario que se adjunta al presente pliego como **Anexo II**.

- Deberán acompañar el Poder, que posea el firmante de la Oferta, acreditando su personería (en caso de corresponder). Para **acreditar debidamente la personería y representación** que invoque el firmante, se deberán acompañar los documentos (Estatuto/Contrato Social con sus modificaciones, actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

ARTÍCULO 4º.- COTIZACIÓN. (Complementa a Art. 16 de PUByCG)

No se aceptarán ofertas por cantidades menores ni calidades inferiores a la solicitada para cada renglón. Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales/trabajos necesarios para la entrega/cumplimiento de los elementos/productos/servicios, conforme fueron solicitados. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. La Universidad se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicataria/s, la documentación que respalde las citadas características.

En ningún caso se podrá explicar las características técnicas escribiendo: “de acuerdo a pliego” o similar.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

ARTÍCULO 5º.- MONEDA DE COTIZACIÓN. (Complementa a Art. 17 de PUByCG)

La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.

ARTÍCULO 6º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Conforme las previsiones contenidas en el Art. 54 del Anexo del Decreto 1030/16 y Art. 12 del PUByCG, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 7º.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

Por aplicación de lo previsto en el inc. g) del Art. 50 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/2016, en el presente procedimiento se prescindirá de la intervención de la Comisión Evaluadora. La verificación del cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases del llamado quedará a cargo del área requirente del bien/servicio y de la Dirección de Compras.

A los fines de analizar las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los productos/servicios ofertados y su relación con el precio ofrecido y el plazo de entrega propuesto. Salvo cuando razones debidamente fundadas aconsejaren una solución distinta, de las ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas, se seleccionará a la más conveniente en términos económicos o a aquella que comparativamente reportare un beneficio mayor a los intereses de esta Universidad.

Asimismo, según lo previsto en el Inc. g) del Art. 27 del PUByCG, y a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos registrados por esta Universidad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones.

La Universidad se reserva el derecho de efectuar la adjudicación en forma conjunta, o por grupo de renglones, siempre que ello sea más conveniente a los intereses de la Institución.

Asimismo, la Universidad se reserva el derecho de exigir muestras, de los productos/insumos/servicios ofrecidos, si éstas fueran necesarias para evacuar dudas respecto a la calidad de los bienes/servicios ofrecidos. Las mismas deberán ser presentadas dentro de las 48 hs. hábiles de efectuada la solicitud, bajo apercibimiento de desestimar el renglón, en caso de la no presentación de las mismas.

ARTÍCULO 8º.- INCORPORACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (COMPR.AR).

No podrán resultar adjudicados aquellos oferentes que no estuvieran inscriptos en el SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO - COMPR.AR a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación (Conf. Art. 66, Inc. a) de Decreto N° 1030/16).

La Dirección de Compras verificará en el Sistema de Información de Proveedores, el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso, comunicará que realicen las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES para que se encuentren incorporados y con los datos actualizados al comienzo del período de evaluación de las ofertas o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realice dicha etapa. En caso de no revestir calidad de “inscripto” deberán dirigirse a la página <https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx>.

ARTÍCULO 9º.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. (Complementa a Art. 43 de PUByCG)

El oferente deberá declarar el plazo de entrega en el Anexo I – Formulario Único y Oficial de Oferta. En caso de no declarar, será de aplicación lo previsto en el Artículo nominado como “REQUISITOS DE LAS OFERTAS”.

La mercadería deberá entregarse en Av. 29 de Septiembre 3901, Edif. José Hernández, Ala Oeste, Dirección de Relaciones Culturales (Renglones 1 a 29) y en Av. Hipólito Yrigoyen 5682, Remedios de Escalada, Edificio Escuela Técnica F. Vallese (Renglones 30 a 39), de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. En ningún caso se recibirá la mercadería en la Dirección de Compras.

La distribución estará a cargo del adjudicatario, debiendo tomar los recaudos necesarios para que los productos sean entregados de manera adecuada.

La mercadería deberá entregarse con remitos (o documentación equivalente) en los que deberán constar, indefectiblemente, los números de orden de compra y de expediente al que pertenezca la entrega, junto con el detalle de cada uno de los productos con su marca, modelo o descripción del producto, **número de renglón** al que corresponde y número de serie (en caso de corresponder). **TODOS LOS REMITOS DEBERÁN CONTAR CON FECHA DE RECEPCIÓN, FIRMA y ACLARACIÓN DEL DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD QUE HAYA RECIBIDO LA MERCADERÍA (Nombre y apellido LEGIBLE).** Sin excepción.

Los remitos (o documentación equivalente), deberán confeccionarse por triplicado, correspondiendo el original para el adjudicatario, el duplicado para el área en la cual se efectuó la entrega, y el triplicado para la Dirección de Compras. Éste último, deberá ser presentado en la Dirección de Compras inmediatamente después de efectuada la entrega de la mercadería.

A los efectos de computar los plazos para la recepción definitiva de los bienes entregados y/o servicios ejecutados, se tendrá como fecha de recepción provisoria aquella que acusare el sello de la Dirección de Compras colocado una vez que el remito, debidamente conformado por el área solicitante, es presentado en sus oficinas. Considerando que por expresa disposición del presente pliego, en ningún caso se recibirá la mercadería en la Dirección de Compras, el cargo que se imprima sobre los remitos o documentación equivalente valdrá únicamente para acreditar la presentación de la documentación en dicha oficina, no implicando juicio alguno sobre el acto de entrega de bienes o ejecución de servicio que en él se encuentre documentado.

Fletes, acarros y descarga por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 10º.- RECEPCIÓN - FACTURACIÓN. (Complementa a Art. 46 de PUByCG)

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción por la Dirección de Compras del remito o documentación equivalente según el artículo que antecede. Una vez otorgada la recepción definitiva, se cursará comunicación al adjudicatario poniendo en su conocimiento

tal circunstancia y emplazándolo a confeccionar y presentar la factura correspondiente dentro de los 2 días hábiles de emitida la notificación. **Serán rechazadas todas las facturas que se pretendan entregar/remitir cuando no se hubiere notificado la recepción definitiva.**

Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la cuenta compras@unla.edu.ar sin excepción o presentadas en la Dirección de Compras, sita en el Edificio José Hernández, Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Calle interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 11:00 a 17:00 Hs.

Las facturas (“B” o “C”) deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, Av. 29 de Septiembre 3901 - (1826) Remedios de Escalada, C.U.I.T. N° 30-68287386-4. Y deberá hacer referencia al N° de expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.

Dado que la UNLa es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNLa procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.

Asimismo, cuando los productos entregados o servicios ejecutados en el marco de la misma Orden de Compra se integran con componentes/productos sujetos a diversas alícuotas de IVA, el adjudicatario deberá emitir una factura por cada alícuota. En caso de emitir una única factura y aun cuando en ella se informen alícuotas distintas, se procederá a retener los importes de IVA aplicando la alícuota mayor.

ARTÍCULO 11º.- PLAZO DE PAGO. (Complementa a Art. 47 de PUByCG)

La condición de pago es de 10 (DIEZ) días a partir de la presentación de la/s factura/s, conforme lo dispuesto en el artículo precedente, y siempre que se hubiere otorgado la recepción definitiva. Cuando la recepción definitiva de los productos/servicios entregados/ejecutados, se produjera durante la segunda quincena del mes de Diciembre o posterior, el plazo previsto para el pago podrá diferirse hasta la primer quincena de febrero, conforme el calendario contable administrativo y según lo hiciesen posibles las tareas de cierre del ejercicio contable.

Las facturas se cancelarán con cheque al día, del Banco de la Nación Argentina o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, extendido a nombre del proveedor.

LUGAR DE PAGO: Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, pasillo, Ala Oeste, Área de Tesorería, sita en Calle Interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires. Tel. 5533-5600 Int. 5634/5640.

HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 11:00 a 17:00 Hs.

ARTÍCULO 12º.- ALTA EN EL PADRON ÚNICO DE ENTES. (Complementa a Art. 33 de PUByCG)

Considerando la forma, condición y canal de pago dispuesto en el Art. 11 del presente pliego, deviene inaplicable lo previsto en el Art. 33 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 13º.- RESPONSABILIDAD DE LOS COCONTRATANTES.

La firma adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la UNIVESRIDAD NACIONAL DE LANUS y/o terceros cualesquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva de la Adjudicataria, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la Universidad.

ARTÍCULO 14º.- JURISDICCIÓN.

Todas las cuestiones derivadas del presente procedimiento quedarán sujetas a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con Asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entendiéndose que la sola presentación de la propuesta implica expresa renuncia del oferente/contratante a otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 15°.- GARANTÍA.

En el Anexo I se establecen los productos respecto de los cuales se requiere garantía y su extensión mínima. La sola presentación de la oferta sin indicación en contrario implica la aceptación de la garantía requerida y de su extensión mínima y en caso de resultar adjudicatario, estarán obligados a cumplir con la misma.

Para la ejecución de la garantía no se podrán solicitar las cajas en las que los componentes sean entregados.

La reparación o reposición de los bienes que, por defectos, vicios u otra característica de igual naturaleza, no posibilitara el uso normal y ordinario propio de cada artefacto, deberá efectuarse en la Universidad Nacional de Lanús, 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada, o en su defecto, el proveedor deberá retirar el equipo del mencionado sitio, efectuar su reparación/recambio y reintegrarlo al lugar de retiro sin costo alguno para esta Universidad dentro de los 7 días hábiles de notificado el desperfecto.

En el supuesto de que la reparación de los equipos en garantía insumiera un plazo superior a 7 días hábiles, el adjudicatario deberá proveer en comodato equipos y material análogos en reemplazo, por el plazo en que los equipos se hallaren en reparación. Será a cargo del adjudicatario los gastos de desarmado, traslado, reparación (insumos, repuestos y mano de obra) y reinstalación de los equipos reparados, como así también todo otro gasto que la ejecución de la garantía insumiera.

ANEXOS

Anexo I - Formulario Único y Oficial de Oferta.

Anexo II - Declaración Jurada de Parentesco y/o Vínculos comerciales

<p>LOS OFERENTES, EN FORMA OBLIGATORIA, DEBERÁN PRESENTAR LOS 2 - DOS - ANEXOS DEL PRESENTE PLIEGO, DEBIDAMENTE COMPLETOS <u>EN TODOS SUS CAMPOS Y SUSCRITOS</u> POR QUIEN POSEA LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.</p>
--

ANEXO I – FORMULARIO UNICO Y OFICIAL DE OFERTA

Cotizar en esta planilla en letra de imprenta y en pesos con IVA incluido:

La cotización debe presentarse únicamente en la presente Planilla de Cotización

Nº RENG	CANT.	DETALLE	Precio Unitario	Total	Marca / Modelo	Plazo de entrega
1	1	<p>Juego De Herramientas - Caja Kit Set 150 Piezas, con las siguientes características y componentes como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 9 Tubos largos hexagonales encastre 1/4": 4mm, 5mm, 6mm, 7mm, 8mm, 9mm, 10mm, 11mm y 12mm. • 11 Tubos cortos hexagonales encastre 1/4": 4mm, 5mm, 5,5mm, 6mm, 6,5mm, 7mm, 8mm, 9mm, 10mm, 11mm y 12mm. • 7 Tubos punta torx de seguridad encastre 1/4": T10, T15, T20, T25, T27; T30 y T40. • 7 Tubos punt torx encastre 1/4": T10, T15, T20, T25, T27, T30 y T40. • 2 Extensiones encastre 1/4": 2" y 4". • 1 Movimiento universal encastre 1/4". • 1 Adaptador de puntas encastre 1/4". • 1 Mango tipo destornillador encaste 1/4". • 1 Crique encastre 1/4" con mango ergonómico. • 8 Tubos torx hembra encastre 3/8": E8, E10, E11, E12, E14, E16, E18 Y E20. • 10 Tubos largos hexagonales encastre 3/8": 8mm, 9mm, 10mm, 11mm, 12mm, 13mm, 14mm, 15mm, 17mm y 19mm. • 12 Tubos cortos hexagonales encaste 3/8": 8mm, 9mm, 10mm, 11mm, 12mm, 13mm, 14mm, 15mm, 16mm, 17mm, 18mm y 19mm. • 2 Tubos para bujías hexagonales encastre 3/8" de 16mm y 21mm. • 2 Extensiones encastre 3/8" de 3" y 10". • 1 Crique encastre 3/8" con mango ergonómico. • 1 Movimiento universal encastre 3/8". • 1 Adaptador de puntas encastre 3/8". • 4 Puntas de destornillador tipo estándar de 3mm, 4mm, 5mm y 6mm. • 2 Puntas de destornillador phillips: #1 y #2. • 2 Puntas de destornillador phillips PoziDrive: #1 y #2. • 7 Tubos punta torx de seguridad encastre 3/8": T-10H, T-15H, T-20H, T-25H, T-30H, T-40H. • 1 Adaptador que reduce de 3/8 H a 1/4 M. • 1 Adaptador que amplia de 3/8 H a 1/2 M. • 4 Tubos de impacto hexagonales encastre 1/2": 17mm, 19mm, 21mm y 23mm. • 11 Tubos cortos hexagonales encastre 1/2"; 14mm, 17mm, 18mm, 19mm, 20mm, 21mm, 22mm, 24mm, 27mm, 30mm y 32mm. • 9 Tubos largos hexagonales encastre 1/2": 12mm, 13mm, 14mm, 15mm, 17mm, 18mm, 19mm, 21mm y 22mm. • 1 Crique encastre 1/2" con mango ergonómico. • 2 Extensiones encastre 1/2" de 5" y 10". • 1 Movimiento universal encastre 1/2". • 1 Adaptador que reduce de 1/2 H a 3/8 M. • 10 Llaves combinadas de acabado cromado: 8mm, 9mm, 10mm, 11mm, 12mm, 13mm, 14mm, 17mm, 18mm y 19mm. • 3 Llaves combinadas tipo crique: 12mm, 13mm y 14mm. • 9 Llaves hexagonales allen largas: 1,5mm, 2mm, 2,5mm, 3mm, 4mm, 5mm, 6mm, 8mm y 10mm. 				

		<ul style="list-style-type: none"> • 1 Pinza de combinación tipo Ford o de chofer de 8". • 1 Pinza de punta con alicate de 6". • 1 Destornillador mango plástico philips #2 x 38mm. • 1 Destornillador mango plástico pala 6mm x 45mm. • 1 Destornillador reforzado philips #2 x 100mm. • 1 Destornillador reforzado pala 6mm x 100mm. <p><i>Tipo: Stanley Racing r99-150la</i></p>				
2	1	<p>Llave francesa. Llave ajustable tipo francesa de 8 pulgadas de apertura. Con terminación fosfatizada antioxidante</p> <p><i>Tipo: Bahco 8071</i></p>				
3	1	<p>Kit Destornilladores y puntas, con las siguientes características y componentes como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 Destornilladores Aislados 1000 V: 3 punta plana, 2 punta Philips. Mango ergonómico. • 1 Punta plana paralela de 5,5mm - 100mm de varilla. • 1 Punta plana cónica de 5,5mm - 125mm de varilla. • 1 Punta plana cónica de 6,5mm - 150mm de varilla. • 1 Punta philips N°1 - 100mm de varilla. • 1 Punta philips N°2 - 150mm de varilla. <p><i>Tipo: Bahco 800iec/5</i></p>				
4	1	<p>Set Llaves Combinadas de 8 A 19 Mm (juego de 12 piezas), con las siguientes características y componentes como mínimo:</p> <p>Fabricadas en acero Cromo Vanadio.</p> <p>El Extremo abierto deberá poseer un ángulo de 15° para áreas de difícil acceso.</p> <p>El Extremo corona deberá poseer un ángulo de 10° para protección de las manos del usuario.</p> <p>Deberá proveerse con Estuche plástico para transporte.</p> <p>Tamaños: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19mm</p> <p><i>Tipo: Stanley 97569</i></p>				
5	1	<p>Medidor laser, con las siguientes características técnicas como mínimo:</p> <p>Rango de medición: 0.05m-50m / Fuente de alimentación: Batería: AAA 1.5V x 2pzas. / Tolerancia de medición: ± 2.0 mm / Número de memorias: 5</p> <p>Tipo de láser: 635 nm / Posibilidad de realizar mediciones permanentes, para conseguir valores máximos y mínimos. / Garantía Mínima: 1 año.</p> <p><i>Tipo: Makita ld050p</i></p>				
6	1	<p>Rotomartillo con las siguientes características técnicas como mínimo:</p> <p>Potencia 800 w - Energía de Impacto 2,9 j</p> <p>Velocidad de carga 0-1500 RPM</p> <p>Impactos por minutos 0-5500 IPM</p> <p>3 Modos de trabajo: Taladro, Cincelado y Percusión.</p> <p>2.9J de energía de impacto.</p> <p>Embrague de Seguridad en caso de que la Broca se Atasque. Motor de 800W. Velocidad Variable - Reversa</p> <p>Deberá proveerse con Maletín de transporte</p> <p>Garantía Mínima: 1 año.</p> <p><i>Tipo: Dewalt d25133k</i></p>				
7	1	<p>Taladro inalámbrico con las siguientes características técnicas como mínimo: Con control de velocidad electrónico en gatillo. Inversión de giro. 3 Velocidades mecánicas para aplicaciones de mayor exigencia.</p> <p>3 modos de uso: Fijación, Perforación y Percusión.</p> <p>Voltaje de batería 20V - Capacidad de Batería 3.0 Ah - Capacidad del Mandril 1.5 - 13 mm / Potencia de Salida 500 Watts / Velocidad sin Carga 0-575/0-1350/0-2000rpm / Golpes por Minuto 0-9755/0-22950/0-34000bpm / Torque Máximo 55Nm</p> <p><i>Tipo: Dewalt dcd985</i></p> <p>Garantía Mínima: 1 año.</p>				

8	1	Morsa de banco N°1 , con las siguientes características técnicas como mínimo: Ancho de boca 77mm(3") y apertura de boca 85mm(3 1/2"), Peso 5,6 Kg Construida en Fundición de Hierro, libre de fósforo e impurezas. <i>Tipo: Barbero N°1</i>				
9	30	Ficha Tomacorriente 220v 10a - macho de 3 pernos chatos, tipo Kalop K3				
10	30	Ficha Tomacorriente 220v 10a - hembra para pernos chatos, tipo Kalop KH				
11	1	Soldador por arco del tipo inverter , con las siguientes características técnicas como mínimo: - - 120A, monofásica, protector térmico, turbo ventilada, Voltaje: 220V, rango de corriente: 10- 120AMP Ciclo de trabajo: 120A 40% - Soporta electrodos de hasta 2.50mm Peso: 5 kg Accesorios: Deberá incluirse pinza portaelectrodos, pinza porta maza y pica para escoria con cepillo de alambre. Garantía Mínima: 1 año. <i>Tipo: Lusstoff 150</i>				
12	18	Cinta de papel , rollo de 48mm de ancho y 50 metros. Color Negro				
13	1	Juego Set Kit Sierra Copa Bimetal , con las siguientes características y componentes como mínimo: tamaños de copas 19, 22, 29, 35, 38, 51, 54, 57, 68 mm, más x2 soporte copa y x1 resorte de expulsión. Diseño de dientes de varilla variable, que facilite cortar acero, aluminio, cobre, latón, madera y plástico El kit debe entregarse en caja de aluminio <i>Tipo: Makita 12 Pza D-47282</i>				
14	1	Juego Mechas Acero Rápido Punta Titanio (25 piezas) , con las siguientes características y componentes como mínimo: Tamaños: de 1 mm hasta 13 mm incrementando cada 0,5 mm. A partir de 2 mm las mechas tienen la punta con recubrimiento de Nitruro de Titanio. Material: Acero Rápido / Serie: corta / Angulo de Punta: 118° / Mango: Cilíndrico/ Deberá incluir caja p/transporte. <i>Tipo: Dormer 25pz - A095204</i>				
15	1	Juego de mechas widia (7 piezas) , con las siguientes características y componentes como mínimo: - Medidas: 5mm x 110mm - 6mm x 110mm - 6mm x 10mm - 8mm x 110mm - 8m x 160mm - 10mm x 160mm y 12mm x 160 mm. - con punta de cuatro cortes a 90°, que facilite el corte más uniforme sobre metal e impida el bloqueo en varillas reforzadas. Deberá proveerse en Caja plástica, con tapa y organizador interno <i>Tipo: Makita B-12027 Nemesis</i>				
16	1	Mascara Fotosensible , con las siguientes características técnicas como mínimo: Con luz LED, área de visualización: 110 * 90 * 10 mm, estado luz: DIN4, protección UV/IR: DIN 16 Control de calor: Claro (DIN 4) - Oscuro (DIN 9-13), velocidad de encendido: 1/25000s, velocidad de apagado: 0.1 - 1.0s Fuente de alimentación: Panel solar/batería de Litio Control de sensibilidad: ajustable Control on/off: automático Garantía Mínima: 1 año. <i>Tipo: Lusstoff St-11</i>				

17	1	Kit de protección para soldar , compuesto de delantal, guantes, mangas y polainas.				
18	1	Juego de escuadras magnéticas de 4" con las siguientes características y componentes como mínimo: - cuatro unidades de 105mm (tolerancia 22Kg c/u). - Para trabajos en ángulos 90°, 45°, 135°				
19	1	Remachadora Manual con las siguientes características técnicas como mínimo: Apto Remaches Pop y Roscado, tipos de Remaches POP: 2.4 , 3.2 , 4.0 , 4.8 y remaches Roscados: M3, M4, M5, M6 Cuerpo de metal y empuñadura de goma ergonómica antideslizante. Cambio Rápido de función y de los Mandriles Deberá proveerse en Caja plástica para su transporte Garantía Mínima: 1 año. <i>Tipo: Bremen 6776</i>				
20	1	Amoladora angular con interruptor de seguridad a paleta, con las siguientes características técnicas como mínimo: Potencia 720 W Velocidad 11000 RPM Disco Desbaste 115mm (4-1/2") Disco Abrasivo 110mm (4-3/8") Disco de Corte 115mm (4-1/2") Diámetro Interior 22.23mm (7/8") Cable 2.5 metros Garantía Mínima: 1 año. <i>Tipo: Makita GA4534</i>				
21	1	Sierra Circular portátil con las siguientes características técnicas como mínimo: Motor de 1400W. Profundidad de corte a 90° - 70 mm y a 45° - 50mm. Capacidad de inclinación de 56°. Diámetro interior de la sierra 30mm y exterior 190mm. 5000rpm en vacío. Peso máximo 4,5Kg Garantía Mínima: 1 año. <i>Tipo: Bosch GKS190</i>				
22	1	Aspiradora con las siguientes características técnicas como mínimo: Capacidad de 17lts y potencia de motor de 1000w, aspira agua, polvo y posee función de soplado. Con un peso sin accesorios no mayor a 6kg, diámetro manguera 3,5cm, Largo de manguera 2 mts. Potencia de aspiración real (Air Watt): 200 Cuerpo principal de la aspiradora (deposito) de plástico. Garantía Mínima: 1 año. <i>Tipo: Karcher Wd3</i>				
23	5 kg	Electrodo punta azul para soldadura por arco, 2mm 6013a, tipo: Conarco 2mm.				
24	10	Disco flap para desbaste de óxido de aluminio de 115mm de diámetro (para moladora). Grano 40.				
25	1	Estación de soldado - AIRE CALIENTE + SOLDADOR , con las siguientes características técnicas como mínimo: Se debe poder ajustar el volumen de aire y su temperatura (200°-400°), como así también la temperatura del soldador tipo lápiz (100°-480°). Contar con diseño a prueba de electrostática, para protección de los componentes. Posee varias puntas para distintos tipos de IC. Power off y sistema de autoenfriado que se activa cada minuto. Deberá incluirse cuatro boquillas redondas: 2.5mm; 4mm; 6mm y 8mm. Garantía Mínima: 1 año.				

26	3	Rollo de estaño (Tipo Eximetal) de 250gr, Aleación: Sn/Pb- 60/40 - 5 Almas - Grosor del hilo de estaño 7mm.				
27	1	Pinza Crimpeadora a compresión para fichas Bnc y Rca, con las siguientes características técnicas como mínimo: Construida en metal y el mango recubierto en goma. Regulación para distintos largos de conectores. Garantía Mínima: 1 año. <i>Tipo: Proskit Cp-313</i>				
28	1 bolsa	Ficha RJ-45 cat 5e AMP x 100 unidades. Presentación en bolsa cerrada x 100 unidades. <u><i>No se aceptaran en presentaciones alternativas. Las fichas no deben ser blindadas.</i></u>				
29	1	Escalera de aluminio reforzada del tipo extensible y tijera de 3 tramos con 12 escalones por tramo, con las siguientes características técnicas como mínimo: MEDIDAS Altura tijera: 3.19mts Altura con tijera más extensión: 5.20mts Debe poder utilizarse en tijera y tijera con extensión. Las patas deben tener topes de goma para evitar deslizamientos. Debe soportar una carga de 120Kg. Todas las tuercas deben ser autoblocantes, de manera indispensable. Garantía Mínima: 1 año. <i>Tipo Escaleras mil 31x2</i>				
30	1	Soldadora eléctrica 250A , con las siguientes características técnicas como mínimo: Tipo de alimentación 220 VCA - 50 Hz. Monofásica. Corriente 60 - 160 A. Servicio 160 A - 10% / 80 A - 25%. Diámetro alambre 0,6 - 0,8 mm. Diámetro interno rollo 52mm. Rollo de hasta 5 Kg .Protección IP21.Peso 27 Kg. Dimensiones 290x390x680mm.Garantía Mínima: 6 meses.				
31	1	Soldadora MAG MIG 170A , con las siguientes características técnicas como mínimo: Tipo de alimentación 220 VCA - 50 Hz m. Monofásica. Corriente 60 - 160 A. Servicio 160 A - 10% / 80 A - 25%. Diámetro alambre 0,6 - 0,8 mm. Diámetro interno rollo 52 mm. Rollo de hasta 5 Kg. Protección IP21.Peso 27 Kg. Dimensiones 290 x 390 x 680 mm. Ciclo de trabajo Servicio 160 A - 10% / 80 A - 25%. Peso de la soldadora 27 kg. Deberá incluirse la provisión de Trocha y Pinza. Garantía Mínima: 6 meses. <i>Tipo Gamma</i>				
32	1	Agujereadora de Banco 13 mm , con las siguientes características técnicas como mínimo: Motor: 220V/50Hz. Potencia: 250W. Velocidad de trabajo:5. Cono de husillo: DIN/B16. Cono de mandril: DIN/B16. Capacidad de taladrado: 13mm. Capacidad de mandril: 1,5-13mm. Recorrido del husillo: 50mm. Dimensiones de la mesa: 160x100mm. Dimensiones de la base: 290x190mm. distancia del mandril a la columna: 100mm. altura total: 585mm.peso:16kg. Garantía Mínima: 6 meses. <i>Tipo: Barbero.</i>				
33	1	Agujereadora de banco de 16 mm , con las siguientes características técnicas como mínimo: motor: 220V/50Hz. Potencia: 450W. Velocidad de trabajo:16. cono de husillo: MT2. cono de mandril: DIN/B10. Capacidad de taladrado: 16mm. Capacidad de mandril: 3-16mm. Recorrido del husillo:85mm. Dimensiones de la mesa: 160x100mm como minimo. Dimensiones de la base: 420x250mm. distancia del mandril a la columna: 160mm. altura total: 980mm.peso:40kg. Garantía Mínima: 6 meses. <i>Tipo: Barbero.</i>				

34	2	<p>Compresor, con las siguientes características técnicas como mínimo: Motor de 3HP Monofásico 2800 rpm. Cabezal bicilíndrico en configuración “V”. Transmisión a correa. Doble salida de aire regulable con manómetros. Tanque de 150Lts pintado al horno. Válvula de seguridad y válvula de purga. Presión de salida: 120Lbs/ 8 Bar. Caudal de aire de 351 Lts / Min. Construido en fundición de aluminio y hierro colado. Uso industrial pesado, talleres mecánicos, lavaderos de autos, gomerías, montaje en líneas de aire. Peso 112 Kg. Garantía Mínima: 6 meses.</p>				
35	1	<p>Plegadora, con las siguientes características técnicas como mínimo: Profundidad de garganta: 250 mm. Altura de garganta: 300 mm. Altura de matriz: 80 mm. Espesor: 1.5 mm. Largo cuchilla: 400 mm. Peso: 25 kg</p>				
36	1	<p>Torno paralelo metálico, con las siguientes características técnicas como mínimo: Motor 350W.Velocidad de husillo 100-2500RPM. Diámetro de volteo 180mm. Distancia del centro 310mm. Pasaje de barras 20mm.Rosca métrica 0.4-2mm. Plato Autocentrante. 742 mm x 300 mm x 310 mm. Diámetro máximo de los insertos: ½” (12,7Mm). deberá proveerse con manual manual. Peso 35 Kg. Garantía Mínima: 6 meses. Tipo: Ekkon.</p>				
37	5	<p>Morsa N°4, con las siguientes características técnicas como mínimo: Morsa fija de banco N° 4 línea profesional. Ancho de boca:118mm.4 1/2". Apertura de boca: 142mm.5 1/2". Peso: 19,6 kg. Tipo: Barbero.</p>				
38	5	<p>Morsa N° 6, con las siguientes características técnicas como mínimo: Morsa fija de banco N° 6 línea profesional. Ancho de boca:153mm. 6". Apertura de boca: 207mm.5 1/2". Peso: 31,7 kg. Tipo: Barbero.</p>				
39	5	<p>Morsa N° 8, con las siguientes características técnicas como mínimo: morsa fija de banco N° 8 línea profesional. Ancho de boca:200mm. 8". Apertura de boca: 230mm.9". Peso: 39 kg. Tipo: Barbero.</p>				
TOTAL GENERAL DE LA OFERTA (IVA Incluido):						

Son pesos (IVA INCLUIDO):(Importe en letras)

COTIZA ALTERNATIVAS: SI / NO (Tachar lo que NO corresponda) – Conf. Art. 3° PByCP)

Aceptamos la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con Asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y hacemos expresa renuncia a otro fuero o jurisdicción.

Esta Propuesta, junto con la aceptación por escrito del Adjudicatario, constituirá un vínculo contractual entre ambas partes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y emitida la Orden de Compra. Entendemos que la Universidad no está obligada a aceptar ni la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez y con la Garantía de Oferta, en caso de ser requerida en los Documentos de la presente contratación.

Firma Autorizada del Oferente:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Razón Social de la Empresa:	
CUIT N°:	
Dirección, Localidad, Código Postal:	
Teléfono y Fax aptos para notificaciones:	

ANEXO II- DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y/O VINCULOS COMERCIALES (R.R. N° 140/15)

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

N° CUIT:.....

EL QUE SUSCRIBE (CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO) DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, SUS SOCIOS DIRECTOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES **SI / NO** (**tachar lo que no corresponda**) MANTIENEN RELACIÓN DE PARENTESCO Y/O RELACIONES COMERCIALES CON TRABAJADORES Y/O FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.

Si declara "SI", Completar:	
FUNCIONARIO	GRADO DE PARENTESCO / RELACIÓN COMERCIAL

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES: